



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS TRECE.-
VOLUMEN "VIII".- TOMO "C".- FOLIO 232-255.

=== En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, yo, Licenciado **MANUEL JESÚS VILLANUEVA MARRUFO**, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número **CINCUENTA Y SEIS** del Estado, en ejercicio, con residencia en ésta ciudad y adscrito al Municipio de Cozumel, Quintana Roo, **HAGO CONSTAR: La CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que se denominará "SOLUCIONES EN LIMPIEZA COZUCLEAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** compareciendo para este efecto:-

I.- La señora **ALFONSINA ISABEL DIAZ CORONATO**, por su propio y personal derecho.-

II.- El señor **MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ ORNELAS**, por su propio y personal derecho.-

== Los comparecientes manifiestan: que habiendo decidido y acordado constituir una Sociedad de naturaleza mercantil, se solicitó a través del suscrito y obtuvo de la Secretaría de Economía la autorización con clave única del documento A201612161724174508 (letra A, dos, cero, uno, seis, uno, dos, uno, seis, uno, siete, dos, cuatro, uno, siete, cuatro, cinco, cero, ocho), mismo que se anexa al apéndice del presente documento.-

== Asimismo, manifiesta que estando de acuerdo sobre las bases que han de regir el Contrato Social, proceden a formalizarlo por medio de este público instrumento, sujetándolo a las estipulaciones que se consignan en los siguientes:-

===== **ARTÍCULOS** =====

== **DENOMINACION, OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION.** -

ARTÍCULO PRIMERO.- Los señores **ALFONSINA ISABEL DIAZ CORONATO y MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ ORNELAS**, ambos por su propio y personal derecho, declaran y otorgan: Que en éste acto constituyen una Sociedad Mercantil, de acuerdo con las Leyes que rigen en el País, la cual se denominará **"SOLUCIONES EN**



estuviere previsto en los mismos se regirá por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- - - - -

CLASULAS TRANSITORIAS

SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

Los señores **ALFONSINA ISABEL DIAZ CORONATO y MARCO ANTONIO VELÀZQUEZ ORNELAS**, cada uno por su propio y personal derecho, reunidos en primera Asamblea toman los siguientes acuerdos.- - - - -

PRIMERA.- El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro que asciende a la suma de **\$1,700,000.00 (Un Millòn Setecientos mil pesos 00/10 Moneda Nacional)**, estará representado en dos partes sociales, mismo que ha sido suscrito y pagado totalmente por los socios fundadores de la siguiente manera:- - - - -

Cada parte social lo han aportado los Socios en la siguiente forma y proporción:- - - - -

1.- La Señora **ALFONSINA ISABEL DIAZ CORONATO**, su parte social en la cantidad de **\$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, con derecho a **OCHOCIENTOS CINCUENTA VOTOS.**- - - - -

2.- El señor **MARCO ANTONIO VELÀZQUEZ ORNELAS**, su parte social en la cantidad de **\$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, con derecho a **OCHOCIENTOS CINCUENTA VOTOS.**- - - - -

SEGUNDA.- Los comparecientes **constituidos en Asamblea General de socios** por unanimidad de **votos determinan**, que la Sociedad sea Administrada por un **Gerente** nombrando al señor **MARCO ANTONIO VELÀZQUEZ ORNELAS** para tales efectos, quien en el ejercicio de su cargo gozará de todas y cada una de las facultades a que se refiere el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, inclusive **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO**; preceptos legales que se tienen por reproducidos en la presente cláusula como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales.- - - - -

En el caso de Actos de estricto Dominio será necesario que los actos sean suscritos de manera mancomuna por el Gerente y